MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Dirección Tecnología de Información	**Área**	División Desarrollo de Servicios
Código del Cargo:	3011.07	**Código del Puesto:**	3011
Categoría	21	**Nombre del Puesto:**	Profesional PED 2
Nombre del Cargo:	Gestor de Pruebas Técnicas	**Reporta a:**	Jefe División Desarrollo de Servicios
Objetivo del Cargo:	Encargado de realizar el proceso de pruebas durante el desarrollo o actualización de software y mejoras tecnológicas, velando porque se cumplan los criterios de aceptación establecidos por el negocio y los estándares de calidad de software la DIRTI.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD		FUNCIONES PRINCIPALES
			1	Realizar las tareas designadas relativas al proceso de pruebas durante el desarrollo de software.
			2	Aplicar los procedimientos relacionados con sus actividades.
			3	Generar informes, cumplir cronogramas, elaborar minutas de reuniones a las que asiste.
			4	Cumplir con las políticas, normativas, reglamentos y procedimientos relacionados con el proceso de pruebas.
			5	Participar en reuniones para la asignación de prioridades de tareas o proyectos.
			6	Proponer posibles modificaciones, ajustes o mejoras en aspectos de procedimientos o normativas.
			7	Participar en proyectos informáticos dentro de su campo de acción, cuando le sea solicitado.
			8	Ejecutar otras tareas propias del puesto.
				FUNCIONES ESPECÍFICAS
			9	Participar en la creación de los planes de pruebas.
			10	Informar los avances acordes a los cronogramas establecidos en el plan de pruebas.
			11	Participar en las pruebas de aceptación del usuario, con el personal correspondiente de la División Gestión de Servicios y de los desarrolladores.
			12	Participar con el encargado de equipo de pruebas técnicas en la calendarización de las asignaciones de los ambientes de pruebas requeridos para cada uno de los desarrollos.
			13	Acatar procedimientos y metodologías que permitan optimizar el proceso de pruebas haciendo reutilización de conjuntos de datos y de guiones de pruebas para la aplicación de modificaciones al software.
			14	Participar en el diseño y ejecución de los casos de prueba desde que inician los procesos de desarrollo.
			15	Participar en la estimación y planificación de los recursos necesarios en la etapa de pruebas para cada proyecto.
			16	Generar estadísticas de las pruebas realizadas.
			17	Reportar el avance de la ejecución del plan de pruebas de los desarrollos asignados.
			18	Documentar los casos de prueba y registrar evidencia de su ejecución.
			19	Dar seguimiento a los defectos (bugs: pulgas) encontrados en la aplicación de los casos de pruebas del software y a la disposición tomada a aplicar en cada caso.
			20	Coordinar con los desarrolladores los ajustes requeridos a los sistemas, producto de los defectos encontrados en la etapa de pruebas.
			21	Verificar y validar la conformidad del software en cada etapa del proceso de desarrollo, de acuerdo con los criterios de aceptación establecidos en cada uno proyectos.
			22	Realizar pruebas del software desde enfoque estático y/o dinámico.
			23	Certificar las pruebas del software para los proyectos, mejoras, y mantenimientos que permita el respectivo pase a producción de las soluciones.
			24	Verificar que los programadores realicen y documenten las pruebas unitarias (de desarrollador), para cada desarrollo realizado.
			25	Participar en conjunto con la División de Gestión de Servicios, en la definición y aclaración de los requerimientos, con el fin de determinar los casos de pruebas para cada desarrollo o proyecto.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			26	Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			27	Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			28	Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			29	Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			30	Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			31	Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			32	Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			33	En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON SUGEF
			34	Según el Acuerdo SUGEF 14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información", el cual establece los requerimientos mínimos para la gestión de tecnología de información que deben de acatar las entidades supervisadas y reguladas del sistema financiero costarricense y en concordancia con la Ley de Control Interno, Capítulo III, Sección I "Deberes del jerarca y los titulares subordinados", capítulo 12,13 y 14, este puesto es responsable del desarrollo de las actividades y tareas que le asignen velando por un adecuado ejercicio del mismo, debe garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones que le corresponde ejecutar tomando las medidas correctivas en beneficio de la institución. Por el nivel del puesto deberá promover mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno en la gestión que le corresponde realizar. Debe procurar mantener las operaciones con un nivel de riesgo aceptable.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Ingeniería de Sistemas u otra carrera afín relacionada con las funciones del puesto.
	Legales:	Incorporación al Colegio de Profesionales respectivo.
	Experiencia:	Tres años de experiencia en actividades de desarrollo y/o pruebas de software.

CODIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1. Conocimiento demostrable en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, desarrollados en lenguajes de programación tales como: .NET, Java, Transact-SQL, así como plataformas IBM390, AS400, T24; bases de datos, ORACLE y SQLServer.
	2. Conocimiento demostrable en la ejecución de pruebas y calidad de software que involucren al menos las siguientes actividades: • Definición de planes y roles de pruebas • Control y ejecución de pruebas • Generación de documentación y evidencias • Automatización de pruebas • Metodologías ágiles • Ingeniería de requerimientos • Utilización de software pruebas • Estándares y normas para pruebas de software
*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**	
CODIGO	**REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES**
	1. Certificación internacional en materia de Pruebas de Software, por ejemplo: • ISTQB | CTFL | Certified Tester Foundation Level • ISTQB | CTFL- AT | Certified Agile Tester • ISTQB | CTAL-TM | Certified Tester Advanced Level - Test Manager • ISTQB | CTAL-TA | Certified Tester Advanced Level - Test Analyst • Microsoft Certified Professional (MCP) | Software Testing with Visual Studio and TFS
	2. Certificación como SCRUM MASTER
	3. Manejo del idioma inglés avanzado.
CODIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**

	COMPETENCIAS REQUERIDAS				
PERFIL KOMPE DISC:		**PERFIL: PROFESIONALES SOPORTE**			
CODIGO	**Cardinales**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Negocio**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Soporte**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				
Observaciones:	**Este perfil se aprueba mediante oficio GGC-0281-2018, Acta- DGCA-Act.001-2018. (División Gestión de Calidad). Se incluyen Funciones de Riesgo las cuales se incorporan a los perfiles con la aprobación de la Gerencia General Corporativa, emitida en el HT-493-GGC-2019, de fecha el 14 de octubre 2019. Referencia: DIRGE-689-2019 / DIRCH-1477-2019.**				